

TANDIL, 10 de diciembre de 2019

VISTO:

La necesidad de designar Director de Política de Género y Diversidad Sexual, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat.

CONSIDERANDO:

Las facultades del Intendente municipal para designar a sus colaboradores (conforme artículo 178 de la Ley Orgánica Municipal).

Por todo ello, en uso de sus facultades EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL DECRETA

Artículo 1º: Desígnese a partir del 10 de diciembre de 2019, como personal político sin estabilidad, en el cargo de DIRECTORA DE POLÍTICA DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL a la Sra. Matilde Vide Alvarez -Dni. 32.131.564, con remuneración equivalente a la vigente para la categoría 19, régimen de 48 horas semanales.

Artículo 2º: La presente designación se realiza con reserva de su cargo en Planta Permanente, en la categoría 6 del agrupamiento administrativo, régimen de 35 horas semanales.

Artículo 3º: El egreso que ocasione la presente designación impútese a las partidas correspondientes al Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 4º: El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de de Desarrollo Humano y Habitat.

Artículo 5º: Registrese, comuníquese, dése al "Boletín Oficial", remítase copia a la Presidencia del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE. Tomen nota Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat, Contaduría General, Dirección de Presupuesto y pase a la Dirección de Recursos Humanos para su archivo definitivo.

Nº 4744

